

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**1847** *Real Decreto 53/2019, de 8 de febrero, por el que se indulta a doña María Rita Molero Utrilla.*

Visto el expediente de indulto de doña María Rita Molero Utrilla, condenada por el Juzgado de lo Penal número 3 de Granada, en sentencia de 31 de marzo de 2016, como autora de un delito de robo con fuerza, a la pena de un año de prisión e inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2015, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias de la condenada y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta de la Ministra de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de febrero de 2019,

Vengo en conmutar a doña María Rita Molero Utrilla la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento por 20 jornadas de trabajo en beneficio de la comunidad, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de un año desde la publicación del Real Decreto.

Dado en Madrid, el 8 de febrero de 2019.

FELIPE R.

La Ministra de Justicia,  
DOLORES DELGADO GARCÍA